



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

HORARIOS DE CIERRE MUSICAL Y DE ACTIVIDAD

En uso de las facultades que me confieren la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 21-1e, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Con motivo de la celebración de las fiestas de Santa Agueda, **entre los días 10 y 19 de abril de 2026**, con la consecuente necesidad de utilización de vías y espacios públicos, por motivos de instalaciones, bares, mesones, chiringuitos, barras, etc. el horario de finalización de las actividades musicales y de toda actividad comercial será el siguiente:

FECHA	HORARIOS	OBSERVACIONES
VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 03:00 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 03:30 HORAS.	SE ENTENDERÁ COMO INICIO DE LA ACTIVIDAD LA FECHA INDICADA Y COMO FINALIZACIÓN DE LA MISMA LA MADRUGADA DEL DÍA INMEDIATAMENTE POSTERIOR A ÉSTA.
SÁBADO, 11 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 05:00 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 05:15 HORAS.	
DOMINGO, 12 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 00:00 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 00:30 HORAS.	
LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 23:30 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 00:00 HORAS.	
MARTES, 14 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 23:30 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 00:00 HORAS.	
MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 00:30 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 01:00 HORAS.	
JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 00:30 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 01:00 HORAS.	
VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 04:00 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 04:30 HORAS.	
SÁBADO, 18 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 05:00 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 05:15 HORAS.	
DOMINGO, 19 DE ABRIL DE 2026	CIERRE MUSICAL: 00:00 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 00:30 HORAS.	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere, **Se advierte:**

PRIMERO: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringuito, barra, etc... y de no ser posible hacerlo al instante se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 07-04-2026 13:34:49	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 151683BF534D5FBB037F28CCF6752FAD Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/151683BF534D5FBB037F28CCF6752FAD			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 17:04:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 17:30:47	